

CONCON, 18 ABR 2018

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:  
DECRETO ALCALDICIO N° 926 /

VISTOS:

- El Decreto N°797 de fecha 27 de marzo de 2018, que aprueba el Expediente Administrativo y Técnico, para realizar el Llamado a Propuesta Pública “**Construcción Centro Cultural Comuna de Concón**”, ID N°2597-15-LR18.
- La Ficha Licitación de la Propuesta Pública, del proyecto “**Construcción Centro Cultural Comuna de Concón**”, ID N°2597-15-LR18”, publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- El procedimiento establecido en las Bases Administrativas para introducir las respuestas a las consultas realizadas respecto del proceso licitatorio y de las definiciones de los aspectos administrativos y técnicos que lo regulan.
- El foro de la licitación pública denominada “**Construcción Centro Cultural Comuna de Concón**”, ID N°2597-15-LR18.
- El oficio Ord. N°179 de fecha 17 de abril de 2018 que contiene las Respuestas a las Consultas realizadas a través del Foro Consultas y Respuestas de la Propuesta Pública ID 2597-15-LR18.
- Las Facultades establecidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- APRUÉBESE** la Ficha Licitación de la Propuesta Pública “**Construcción Centro Cultural Comuna de Concón**”, ID N°2597-15-LR18.
- APRUÉBESE** el oficio Ord. N°179 de fecha 17 de abril de 2018, que contiene las aclaraciones y respuestas a las consultas realizada a través del Foro Preguntas y Respuestas de la Propuesta Pública, “**Construcción Centro Cultural Comuna de Concón**”, ID N°2597-15-LR18, que fueron respondidas a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y forman parte integrante de esta Licitación Pública.
- PUBLÍQUESE** el documento señalado en el punto N°2 que contiene las Respuestas realizadas a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) para desarrollar el proyecto denominado “**Construcción Centro Cultural Comuna de Concón**”, ID N°2597-15-LR18.
- DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

SRG/MVP/mvp.

Distribución:

- Secretaría Municipal
- GORE Valparaíso.
- Asesoría Jurídica
- Control
- DOM
- SECPLAC. (58)
- Carpeta

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado